

Valle Ma Serena

Conoff. 24 28 Oct 01

Valga por papel de oficio si no huvierlo en Recop.^a y^o el Reynado
de S. M. el Sr. D. Fernando séptimo año de 1812.

Justificación } Lo Pedro Ramon Dorcillo Escribano p^uel & fho^o de acilita
do para el Ayuntamiento & esta V.^a del Valle de la Serena
por Caxencia & p^uco de testigos en legal forma: Como havi
endo recibido por esta Real Justicia la Constitución
Política de la Monarquía Española sancionada p^u las Cortes
Generales, y Extraordinarias de la Nación promulgada en
Cádiz à diez y nueve de Marzo del presente año: Inmedi
atamente à su recibo p^u el Sr. Curá se mandó comboriar el
Ayuntamiento y Juntos en el, los señores que le componen en pu
ro obediencia de citada Superior Constitución, acordaron su
Publicación en la Plaza Pública & esta V.^a Señalando p^u
ella el día de la Natividad de N.^{ra} S.^a ocho del corriente
se lo que en efecto se executó en dho día con la solemnidad
devida, asistiendo todos los mas Vecinos & este Pueblo
de toda clase à este Solemne acto, a regocijo del qual
no cesaron los Repiques de campanas, se hicieron Illumi
naciones, y demas actos & alegrias segun lo permite la
Circunstancias de esta invidiana Población. Al prime
ro de Domingo trece del corriente reunidos los Vecinos
en la única Parroquia & esta V.^a con asistencia de su Ayun
tamiento y p^uero q^u permite se celebró con la Solem
nidad y decoro devido p^u el Sr. Curá de esta misma Parroquia
qual la única com bontual de acción de gracias en la
ante del ofertorio se leyó toda la Constitución, y
acabada su lectura p^u D.^{ho} Cavallero Parroco se
hizo Exortacion à su Felicidad, en la forma devida

Intentada al objeto de que con la presteza mayor
se obedeciesen en un todo la constitucion y q. se acuerda
de publicar como el adornado base de nra. Junda
mentada y Leyes, y sabio Gobierno Espanol, animando
le a que deterrasen aquel conrevido miedo del Gu
xor, e ira delos Enemigos, y del oprimido Puar de
un gobierno Intenso, a que haviamos Estado rode
ado, haciendole ver con el mayor y mas ardiente
amor de su Palabra Pastoral, no temieran
ya de ningun modo que p. Providencia del Al
tissimo, no hallavamos la Tercada de un dia de
Pavilo y contento, con el q. por disposiciones de nro
mas Exico, y sabio Gobierno hemos de continuar
en lo futuro. Concluida esta Proclama Exortatoria
se continuo la Solemne Misa de que acabada
se prosidio al Solemne Jurant. que se presto en
forma devida por todos los Reinos y el Clero
Respondiendo con la mayor presteza y apresura
m. a las palabras Juray s. p. Dios y p. los S. to
evangelios guardar la Constitucion Politica de la
Monarquia Espanola sancionada p. las Cortes
Generales, y Extraordinarias de la Nacion, y ser
fiele al Rey. Si Juro; Des. con sig. a este solem
ne y sublime acto el Clero que La se hallava
prevenido en el loro principio en tanto honor
El se deum en accion de gracia permanecien
do en el Intero duró esta Solemne Palabra
todos los Feligreses Incad. de Rosilla, pidiendo

à D^{ho} N. S. P. la Felicidad de nra Monarquía
à Católica. Todo loq. para hacerlo así constar
En cumplim^{to} de lo prevenido p. citada Superior
Constitución en lo decretado p. la misma en diez
y ocho de Marzo del pres^{te} año: Y Tixculan
orden à su consecuencia del Excmo Sr. Marqués
de Montalud General del Exército de esta Provin-
cia de Extremadura fha en su Quartel General
de Valencia de Alcantara, à diez de Julio de
este mismo año. Doy la pres^{te} demandato de
P. Juan de la B. del Valle de la Serena
que firmo con migo en esta al^a diez y siete
de Septiem^{bre} año de mil ochocientos y doce =

Antonio G^{to}

Pedro Canion
Iturrillo